



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA: Septiembre 22/ DEL 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal de formación integral para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJECTO :Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

VALOR TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$3.000.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.1.2.02.02.008.04

RUBRO PRESUPUESTAL:SERVICIO MANTENIMIENTO D E INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA -

Atentamente,


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 46
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 25/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : OBJECTO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$ 3.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$3.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$3.000.000,00



BELMER FORERO TORRES

C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

COTIZACION No:
CT2 - 29165

Nit: 900225782-2
CR 8 NO 11-104 CHIQUINQUIRA BOYACA Tel. 7261439

Aquiriente Identific. Direccion	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR NIT 800087709-9 Tel: CENTRO BUENAVISTA - BOYACA		Fecha	Vencimiento	Forma de pago		
			Sep-25-2025	Oct-25-2025			
			Vendedor				
			LAITON RUGE LEIDY YINED				
REF.	DETALLE	%IVA	CANT,	VR/UNIT	VR/TOTAL		

002	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	19	1.00	2,521,008.40	2,521,008.40	
-----	--	----	------	--------------	--------------	--

Son: TRES MILLONES DE PESOS mcte.	SubTotal	2,521,008.40
	Iva	478,991.60
	TOTAL	3,000,000.00

_7AH0MDLS



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 24

DE OCTUBRE 14/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva)

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (8) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora y auxiliar administrativo que maneja la plataforma, quien será el supervisor del contrato.
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.000.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	14/10/2025	8:00 am	14/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	15/10/2025	8:00 am	15/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	16/10/2025	8:00 am	16/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	16/10/2025	4:00 pm	16/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	17/10/2025	8:00 am	17/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	20/10/2025	8:00 am	20/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	21/10/2025	8:00 am	21/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	21/22/2025	8:00 am	21 /22/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com

E-mail: i.e.josemariassilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

- 5. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIOS

OBJETO:: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

EA SOLICITANTE RECTORA Y DOCENTES

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.de acuerdo al manual de contratación numero 5 de fecha 3 de abril año 2025 aprobado por el congreso directivo

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, :



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

OBJETO . Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva	
OBJETO	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva	
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	8 DIAS CALENDARIO	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA
	Según disponibilidad presupuestal No 46 De fecha 25 de Septiembre de 2025 del ACUERDO N° 12 del 22 de Mayo de 2025.	
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS OS MC/TE \$ 3.000.000	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del servicio de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva sede secundaria el recibido de los bienes y/o pagos acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y la supervisora,	

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000

TOTAL

\$ 3.000.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva donde los pagos se realizan con actas parciales y recibido acta final a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA

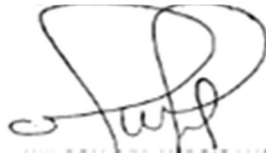
Chiquinquirá 16 de Octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA (BOYACA)

PROPUESTA ECONOMICA N 24

No.	sede secundaria y primaria)	CANTIDAD	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	global	3.000.000	3.000.000
TOTAL				3.000.000



WILSON SANCHEZ SACHEZ
GERENTE
SERVIMEZCLAS CENTER SAS



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Octubre 17 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA según certificados de disponibilidad presupuestal No 46 expedido por la Institución a fecha 25 de Septiembre del año 2025, de la vigencia fiscal 2025,

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente para el año 2025 considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			WILSON ORLANDO SÁNCHEZ identificado con C.C. No. 7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT 900225782-2	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica 24/14/10/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a WILSON ORLANDO SÁNCHEZ identificado con C.C.No.7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT 900225782-2



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar)

Por un valor de tres millones de pesos mc/te \$ 3.000.000

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESOLUCIÓN NO 26

OCTUBRE 21 DEL AÑO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 26 DE OCTUBRE 21 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO:: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 del 26 de mayo del año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** del Municipio de Buenavista hizo la invitación publica Numero 24 del 14 Octubre de 2025, para el contrato **OBJETO::** Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimencontracción Decreto 4791 de 2008, 1075 del 26 mayo del 2015 y el manual de Contracción Numero 05 de abril 3 del año 2025. Que está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener un supervisor de acuerdo al manual de Contracción numero 5 del 3 de Abril del año 2025 aprobado por el consejo directivo Vigente.2025

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Asignar al Docente CARLOS HERACLIO GUEVARA No C:C 74.373.456 de Duitama como Supervisor del Contrato Numero 26 de Octubre 21 del año 2025 OBJETO Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000

TOTAL

\$ 3.000.000

VALOR TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.00

ARTICULO SEGUNDO :La presente Resolución deberá notificarse personalmente a la Asignar al CARLOS HERACLIO GUEVARA No C:C 74.373.456 de Duitama del contenido: en su calidad de supervisor del contrato No 26 de fecha 21 de Octubre del 2025

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los Veintuno 21 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO No 26- DE OCTUBRE 21 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá certifica que el control y vigilancia al Contrato No 26 de Octubre 21 del año 2025. **.CUYO OBJETO::** Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

Será ejercido por el Docente CARLOS HERACLIO GUEVARA No C:C 74.373.456 de Duitama designado como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 26 de Octubre 21 del 2025

Se expide a los (21) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista 21 de Octubre del Año 2025

Señores:

WILSON ORLANDO SÁNCHEZ
FERCON INGENIERIA S.A.S
NIT 9 0 1 2 6 5 3 4 0-5
WILSON ORLANDO SÁNCHEZ
como representante legal
CR 8 11 104 BRR SANTA MARTHA
Chiquinquira Boyaca

Cordial Saludo

ASUNTO:OBJETO:Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación.

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero 48 de fecha 21 de Octubre del año 2025

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR: Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 16 de Octubre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contrata mantenimiento de infraestructura con las siguientes características que presentaron **OBJETO:** Servicio de Mantenimiento de



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000

Cordialmente:

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

EL CONTRATISTA,

WILSON ORLANDO SÁNCHEZ identificado
con **C.C. No. 7.309.061**
representante legal
FERCON INGENIERIA S.A.S
NIT 9 0 1 2 6 5 3 4 0-5

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 48

FECHA DE CREACIÓN : 21/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S

C.C ó NIT : 9002257822

OBJETO : OBJECTO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.04	Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	\$3.000.000,00
Total Compromiso		\$3.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CONTRATO NUMERO 26

OCTUBRE 21 DE 2025

OBJETO:: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva) Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra WILSON ORLANDO SÁNCHEZ identificado con C.C. No. 7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal SERVIMEZCLAS CENTER Nit 900225782-2 ,en calidad de CONTRATISTA , mayor de edad y domiciliado en Tunja, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO:** : Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000

TOTAL

\$ 3.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA.** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de VALOR DEL CONTRATO: SON: TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$3.000.000 por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA** VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000 FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas parciales y acta final firmada por la supervisor CARLOS HERACLIO GUEVARA No C:C 74.373.456 de Duitama y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 12 del 22 de Mayo del 2025 de la vigencia fiscal 2025, rubro 2.004.1.2.02.02.008.04 de nombre SERVICIO MANTENIMIENTO FRAESTRUCTURA MANO DE OBRA Según disponibilidad presupuestal No. 46 De fecha 25 de Septiembre de 2025 SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será de Ocho **(8)** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato...**OCTAVA**.TERMINACIÓN,MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA** – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA** – CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA** - CESION: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA** – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA** – GARANTIA: Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) 2 meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA** – COSTOS: Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA** – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN: Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA** – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA** - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA** – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA** – MULTAS: El



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (21)del mes de Octubre del año de 2.025, en el municipio de Buenavista Boyacá

EL CONTRATANTE,

CONTRATISTA

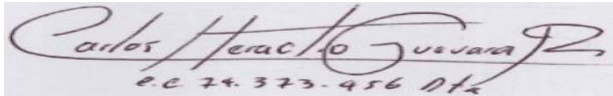

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C. 23637001
Rectora


SERVIMEZCLAS CENTER

Nit 900225782-2.
R,P: WILSON ORLANDO SÁNCHEZ S.
C.C. 7.309.061 de Chiquinquirá - Boyacá

SUPERVISOR


C.C. 74373456 D.T.

CARLOS HERACLIO GUEVARA RIVERA,
C.C. 74373456 de Duitama

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

	ACTA DE INICIO NO 26	FECHA		
		21	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 26 DE OCTUBRE 21 DEL AÑO 2025 OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
CONTRATO No26	MB-CO--26			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ C.C. No.7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal DE SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT 900225782-2			
OBJECTO	:Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL DEL PROYECTO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entregó la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 21 días de Octubre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y el señor. **WILSON ORLANDO SANCHEZ** identificado con la. C.C NO 7.309.061 de Chiquinquirá Boyaca y representante legal de SERVIMEZCLAS CENTER Nit 900225782-2, CONTRATISTA con, el fin de dar inicio, del contrato en referencia **OBJETO:** Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

Para constancia se firma a los 21 días del mes de Octubre del 2025 de dos Mil Veinticinco

EL CONTRATANTE,

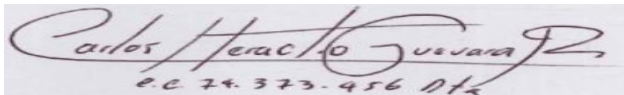
CONTRATISTA


MERCEDES USSA VALBUENA
C.C. 23637001

Rectora


SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.
Nit 900225782-2
R,P: WILSON ORLANDO SÁNCHEZ S.
C.C. 7.309.061 de Chiquinquirá - Boyacá

SUPERVISOR


C.C. 74373456

CARLOS HERACLIO GUEVARA RIVERA,
C.C. 74373456 de Duitama

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

	ACTA DE RECIBIDO NO 26	FECHA		
		30	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 26 DE OCTUBRE 21 DEL AÑO 2025 OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
CONTRATO No26	MB-CO--26			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ C.C. No.7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal DE SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT 900225782-2			
OBJECTO	:Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL DEL PROYECTO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 3.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$ 3.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$3.000.000	\$ 3.000.000

Siendo las 8 de la mañana del día (30) de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora o supervisora designada por la Institución Docente contratista Y CARLOS HERACLIO GUEVARA c:c NO 74373456 de Duitama y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y SERVI MEZCLAS CENTER SAS NIT 900225782-2 Y WILSON SANCHEZ SANCHEZ identificado con la.C.C NO7309.061 de Chiquinquirá como contratista como con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente. Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000

TOTAL

\$ 3.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 30 de Octubre de 2025, El Mantenimiento de infraestructura se entregó a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo del Mantenimiento de infraestructura no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (30) Días días del mes de Octubre de Dos mil Veinticinco (2025).



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

EL CONTRATANTE,

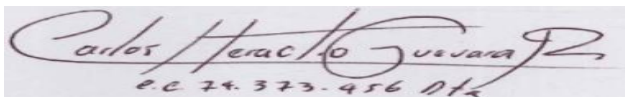
CONTRATISTA


MERCEDES USSA VALBUENA
C.C. 23637001

Rectora


SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.
Nit 900225782-2
R,P: WILSON ORLANDO SÁNCHEZ S.
C.C. 7.309.061 de Chiquinquirá - Boyacá

SUPERVISOR


C.C. 74.373.456 D.T.

CARLOS HERACLIO GUEVARA RIVERA,
C.C. 74373456 de Duitama

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE LIQUIDACION NO 26	FECHA		
		30	10	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 26 DE OCTUBRE 21 DEL AÑO 2025 OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
CONTRATO No26	MB-CO--26			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	WILSON ORLANDO SÁNCHEZ C.C. No.7.309.061 de Chiquinquirá, representante legal DE SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S NIT 900225782-2			
OBJECTO	:Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	29 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL DEL PROYECTO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 3.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$3.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$3.000.000	\$3.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	Dio cumplimiento al contrato de Mantenimiento Formación integral de la institución Educativa: JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE				El Servicio de proyecto mantenimiento infraestructura solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.	
Anexos:					
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de Mantenimiento formación integral cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONSIDERACIONES

Siendo el día 30 de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora supervisor designada por la Institución y CARLOS HERACLIO GUEVARA c:c NO 74373456 de Duitama y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá el Señor SERVI MEZCLASCENTER SAS.NIT 900225782-2 Y WILSON SANCHEZ SANCHEZ identificado con la.C.C NO 7309.061 de Chiquinquirá representante legal (Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato mantenimiento formación integral de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente **OBJETO** : Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	GLOBAL	3.000.000	3.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 30 de Octubre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de mantenimiento formación integral no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Hoyos Duque. **“Alcance de la liquidación del contrato.** “No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo”. (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 8 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 30 de Octubre año 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de mantenimiento de formación integral de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUCATIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de mantenimiento de formación integral para la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR asciende a la suma TRES MILLONES DE PESOS \$: 3.000.000

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$: 3.000.000: por concepto de la ejecución del Contrato de Mantenimiento formación integral de la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado .



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 30 días del mes de octubre de Dos mil Veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

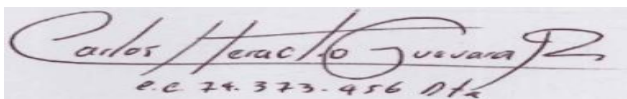
CONTRATISTA


MERCEDES USSA VALBUENA
C.C. 23637001

Rectora


SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.
Nit 900225782-2
R,P: WILSON ORLANDO SÁNCHEZ S.
C.C. 7.309.061 de Chiquinquirá - Boyacá

SUPERVISOR


C.C. 74373456 D.T.

CARLOS HERACLIO GUEVARA RIVERA,
C.C. 74373456 de Duitama



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Octubre 22 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 26 **OBJETO:**Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva

Según el articulo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

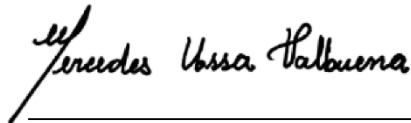
ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 44
FECHA DE CREACIÓN : 30/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S
C.C ó NIT : 9002257822

OBJETO : Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$2.521.008,40
IVA	\$478.991,60
VALOR TOTAL FACTURA	\$3.000.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$3.000.000,00		
SERVICIOS EN GRAL DECLARANTES 4%		\$101.000,00	
SIN RETENCION DE IVA (0%)		\$0,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$3.000.000,00	\$101.000,00	\$2.899.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S
NIT 9.002.257.822
Beneficiario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.309.061

NUMERO

SANCHEZ SANCHEZ
APELLIDOS

WILSON ORLANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1969**

SABOYA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

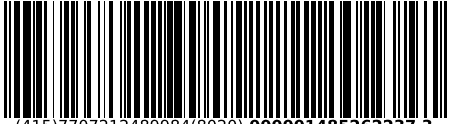
1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

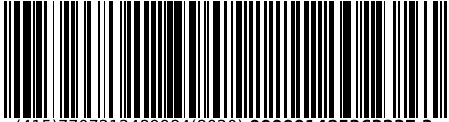
21-SEP-1987 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

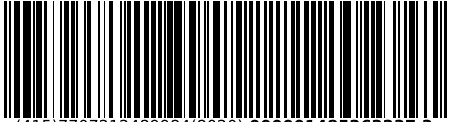
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

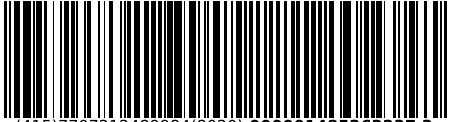


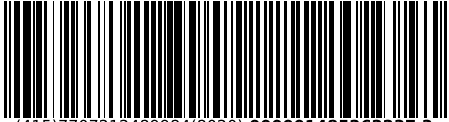
A-0706700-33112472-M-0007309061-20030929 **06702**03272A 01 142455014

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14852622373			
				 (415)7707212489984(8020) 000001485262237 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 5 7 8 2		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
SERVIMEZCLAS CENTER FERRETERIA							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Boyacá		Chiquinquirá			
1 6 9				1 5		1 7 6	
41. Dirección principal							
CR 8 11 104 BRR SANTA MARTHA							
42. Correo electrónico servimezclascenter@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				7 2 6 1 4 3 9			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 5 2		2 0 0 8, 0 5, 2 8		4 6 4 9		2 0 0 8, 0 5, 2 8	
				50. Código		51. Código	
				1 2		1	
				4 6 6 4 4 6 6 3			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
08- Retención timbre nacional							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 2 3				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14852622373		
 (415)7707212489984(8020) 000001485262237 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 5 7 8 2		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja		14. Buzón electrónico 2 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número	0 0 5 9 6	1 6	83. Nacional público 0 . 0 %		
73. Fecha	2 0 0 8, 0 5, 2 8	2 0 1 9, 0 3, 1 6	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría	2		85. Extranjero 0 %		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %		
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 0 6, 2 3	2 0 1 9, 0 8, 0 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %		
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 5 4 9 5	9 5 4 9 5			
78. Departamento	1 5	1 5			
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8			
Vigencia					
80. Desde	2 0 1 8, 0 6, 2 3				
81. Hasta	2 0 3 5, 0 5, 2 7				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14852622373			
				 (415)7707212489984(8020) 000001485262237 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 5 7 8 2		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 3 0 9 0 6 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido SANCHEZ		106. Primer nombre WILSON		107. Otros nombres ORLANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 8 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 7 2 7 0 7 7 2 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido ESCOBAR		106. Primer nombre GLORIA		107. Otros nombres KATHERINE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14852622373				
 (415)7707212489984(8020) 000001485262237 3								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 2 2 5 7 8 2		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 3 2 8 8 1 5		1		1 9 0 2 8 0 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	SANCHEZ		PIRAQUIVE		NELSON		RENE	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 8 0 2					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 3 3 0 6 5 7		1		1 7 9 3 3 1 T	
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	ESPITIA		PINILLA		LEIDY		ROCIO	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 8 0 2					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 3 0 1 0 4 0		1		1 3 0 6 2 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	CORTES		BUIRAGO		CARLOS		ALBERTO	
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento		2 0 0 8 0 5 2 8					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14852622373			
				 (415)7707212489984(8020) 000001485262237 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 5 7 8 2				Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento SERVIMEZCLAS CENTER FERRETERIA							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6			
165. Dirección CR 8 11 104 BRR SANTA MARTA							
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 5 7 6				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 2 6			
168. Teléfono 7 2 6 1 4 3 9				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento BODEGA SERVIMEZCLAS CENTER FERRETERIA							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6			
165. Dirección KM 1 VIA CHIQUINQUIRA - BOGOTA VDA TIERRA DE PAEZ SECTOR LA PALESTINA							
166. Número de matrícula mercantil 1 8 5 5 8 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 0 2 7			
168. Teléfono 3 2 0 8 3 9 5 8 4 7				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2							
162. Nombre del establecimiento: SERVIMEZCLAS CENTER CHIA							
163. Departamento Cundinamarca 2 5				164. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
165. Dirección CR 13 13 33							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 0 2 7 1 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 0 2 8			
168. Teléfono 3 2 0 8 3 9 5 7 7 8				169. Fecha de cierre			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Es espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14852622373

(415)7707212489984(8020) 000001485262237 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

20

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 0 8, 0 5, 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Fecha generación documento PDF: 13-06-2025 06:18:47PM



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:00:59
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S
Nit : 900225782-2
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 95495
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 11 104 - Santa martha
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : servimezclascenter@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7261439
Teléfono comercial 2 : 7264681
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 11 104 - Santa martha
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : servimezclascenter@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 596 del 28 de mayo de 2008 de la Notaria Segunda de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2008, con el No. 16066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIMEZCLAS CENTER Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:00:59
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1.183 del 10 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2011, con el No. 19161 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 461 del 21 de marzo de 2013 de la Notaria Primera de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2013, con el No. 21620 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE CAPITAL SOCIEDAD LIMITADA

Por Escritura Pública No. 461 del 21 de marzo de 2013 de la Notaria Primera de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2013, con el No. 21621 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS SOCIEDAD LIMITADA

Por Escritura Pública No. 2.062 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013, con el No. 22443 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2062 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013, con el No. 22445 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 16 del 16 de marzo de 2019 de la Junta de Socios de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019, con el No. 32479 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SAS

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Contador de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 34682 del Libro IX, se decretó CERTIFICACIÓN DE CONTADOR , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 22 de enero de 2021 de la Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021, con el No. 35197 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 01 de febrero de 2021 de la Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 35235 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 37013 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de noviembre de 2021 de la Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 37014 del



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:00:59
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX, se decretó CERTIFICACION AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 09 de noviembre de 2022 de el Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 39404 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 31 de agosto de 2023 de el Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 41380 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación de capital del 03 de octubre de 2024 de el Revisor Fiscal de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024, con el No. 43995 del Libro IX, se decretó Certificacion aumento Capital Suscrito y Capital Pagado.

Por Acta No. 26 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea General de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024, con el No. 43999 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 5 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de mayo de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Buscamos satisfacer todas las necesidades generadas en un mundo dinamico y globalizado, en la accesibilidad y proveer a todo tipo de usuarios de mercancías, servicios generales y profesionales, en los diferentes sectores economicos, atendiendo las características de los bienes, los servicios requeridos por los clientes y los usos a que se destinan esos bienes y servicios, los insumos, de conformidad con los requerimientos exigidos en los diferentes procesos y tecnologia de produccion. En desarrollo de su objeto social la empresa podra ejecutar y desarrollar todos los actos necesarios para su logro tales como: 1. Construccion de obras de ingenieria y arquitectura: A. Construccion de obras civiles hidraulicas: Presas diques y muelles, regulacion y control de rios, sistemas de irrigacion y drenaje, dragados y canales, aguas subterraneas y posos profundos, generacion y modificacion de playas, y conduccion de aguas. B. Obras sanitarias y ambientales: Redes de distribucion de agua potable, redes de distribucion de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, proteccion y control de erosiones, recuperacion ecologica y morfologica, empradizacion, revegetalizacion o formacion de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos septicos, manejo y control ambiental y explotacion de los recursos naturales. C. Sistemas de comunicacion y obras complementarias: Centrales telefonicas, redes de fibra optica, redes de transmision de datos, antenas y equipos de repeticion y redes de computacion y conmutacion. D.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500 metros cuadrados y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros, remodelacion, conservacion y mantenimiento, restauracion de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras convencionales de concreto, estructuras metalicas, estructuras de madera e instalaciones interiores para edificaciones, e. Montajes electromecanicos y obras complementarias: Montajes para centrales hidraulicas, montajes para centrales termicas, subestaciones de energia, sistemas de calefaccion, refrigeracion y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente - Gruas, lineas de transmision y subtransmision de energia, redes de distribucion aereas y subterranas y montajes de tuberias de presion. F. Sistemas y servicios industriales: Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmaceuticos, quimicos, vidrios acrilicos y similares, frigorificos, siderurgicos, madereros, paneleros, zonas francas, astilleros, mataderos y bodegas. G. Obras para mineria e hidrocarburos: Explotacion minera, doctos para transportes de hidrocarburos, cruces subfluviales de lineas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinarias y plantas petroquimicas, tanques y recipientes metalicas para almacenamientos, vasisas de proceso, estaciones de recoleccion y / o bombeo, lineas regulares, salvamento y seguridad minera. H. Obras de transporte y complementarios: Vias de comunicacion en superficie, pavimentos rigidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aereos, perforaciones, tuneles y excavaciones subterranas, puertos maritimos y fluviales, señalizacion y semaforizacion y seguridad aerea. I. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentacion y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribucion y / o evacuacion de productos industriales, y cercas electricas de seguridad. J. Las demas actividades de construccion. 2. Consultorias: A. Agricultura y desarrollo rural: Regiones climaticas, estudios macroeconomicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hidricos, infraestructura fisica, infraestructura social, credito e instituciones, produccion rural no agricola, mecanizacion agricola, semillas, control de plagas enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal y pesca. B. Industria: Minería general, tecnologia minera, explotacion y comercializacion de minerales y metales raros, economia industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, creditos y organizaciones industriales, fibras sinteticas, productos textiles, ropas y accesorios textiles, productos quimicos y afines, cauchos y productos plasticos, cuero y productos de cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales basicos, productos metalicos excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos excepto electricos, maquinaria y equipo electricos y electronicos, equipos de transporte, industrias miscelaneas, turismo y construccion. C. Social: Gestion educativa, planeacion de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, capacitacion de maestros, ayudas educativas, infraestructura fisica educativa, planeacion arquitectonica de conjuntos educacionales, planeacion y organizacion de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluacion e investigacion,



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poblacion, planificacion familiar y desarrollo, planeamiento y organizacion de la poblacion y programas de planificacion familiar, infraestructura de servicios para planificacion familiar, sistemas de planificacion familiar, trabajadores para servicios de planificacion familiar, informacion, educacion y comunicaciones en poblacion, seguimiento, evaluacion e investigacion en poblacion, estudios sociologicos y antropologicos. D. Energia: Gestion energetica, energia electrica, gasolina, gas, carbon lignito antracita, energia renovable y otros. E. Ambiental: Planeacion y legislacion, medidas de proteccion ambiental y especialidades en proteccion ambiental. F. Telecomunicaciones: Organizacion, sistemas de telefonía masiva, telegrafo y telex, sistemas de transmision por radio y television, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicacion rural. G. Transporte: Organizacion del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos maritimos y fluviales, navegacion, vias de navegacion interior, aeropuertos, servicios de transporte aereo y otros transportes. H. Desarrollo urbano: Planeamiento en desarrollo urbano, planeacion, diseños de ingenieria y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administracion urbana, transporte urbano, y diseño arquitectonico e ingenieria. I. Suministro de agua y saneamiento: Suministro de agua, saneamiento, desechos de solidos, administracion de los servicios de suministro de agua y saneamiento. J. Otros: Planeacion y gestion publica, sistemas de informacion, organizacion, gestion de proyectos, servicios basicos de ingenieria, y asesoria legal y los demas servicios de consultoria no enumerados anteriormente. 3. Proveedores: A. Animales vivos y productos del reino animal: Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustaceos, moluscos y otros invertebrados acuaticos, leche y productos lacteos, huevos de ave, miel natural, productos comestibles de origen animal, los demas productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. B. Productos del reino vegetal: Plantas vivas y productos de la floricultura legumbres y hortalizas, plantas, raices y tuberculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, cafe, te, yerba mate y especias, cereales. Productos de la molineria: Malta: Almidon y fecula: Gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos: Semillas y frutos diversos: Plantas industriales o medicinales: Paja y forrajes, gomas, resinas y demas jugos y extractos vegetales. Materias trensables y demas productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. C. Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal. Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal. D. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, liquidos alcoholicos y vinagre; tabaco, y sucedaneos del tabaco elaborados: Preparaciones de carne, de pescado o de crustaceos, de moluscos o de otros invertebrados acuaticos, asures y articulos de confiteria, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina de almidon, de fecula o de leche, productos de pasteleria, preparaciones de legumbre u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, liquidos alcoholicas y de vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias;



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentos preparados para animales, tabaco y sucedaneos del tabaco elaborados. E. Productos minerales: Sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas: Ceras minerales. F. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas: Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos y farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumeria de tocador o de cosmética, jabones, aceites de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas: Productos a base de almidón o de fécula modificados; colas, enzimas, polvoras y explosivos, artículos de pirotecnia, fósforos (cerillas), aleaciones piroforicas, materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas. G. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. H. Pielés, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Pielés, cueros, artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje: Bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. I. Madera, carbon vegetal manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería: Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera, corcho y manufacturas de corcho, manufacturas de espartería o de cestería. J. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones: Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel o cartón, manufacturas de pastas de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. K. Materias textiles y sus manufacturas: Ceda, lana o pelo fino u ordinario, hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos u artificiales, fibras sintéticas artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería, bordados. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir de punto, los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. L. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, latigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello: Calzado, polainas, botines y artículos analogos, partes de estos, artículos de sombrearía y sus partes,



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones - Asiento, latigos, fustas y sus partes, plumas y plumon preparados y articulos de plumas o plumon; flores artificiales, manufacturas de cabello. M. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias analogas; productos ceramicos, vidrio y manufacturas de vidrio. N. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosa o semipreciosas o similares, metales preciosos, chapado de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisuteria; monedas. O. Metales comunes o manufacturas de estos: Fundicion hierro y acero, manufactura de fundicion de hierro o acero, cobre y manufactura de cobre, niquel y manufactura de niquel, aluminio y manufactura de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc manufacturas de cinc, estaño y manufactura de estaño, los demas metales comunes cermetes, manufacturas de estas materias, herramientas y utiles, articulos de cuchilleria y cubiertos de mesa, de metales comunes, partes de estos articulos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. P. Maquinas y aparatos, material electrico y sus partes, aparatos para la grabacion o la reproduccion de sonido, aparatos para la grabacion o produccion de imagenes y sonido en television y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecanicos; partes de estas maquinas o aparatos, maquinas, aparatos y material electrico y sus partes; aparatos para la grabacion o la reproduccion de imagenes y sonido en television y las partes y accesorios de estos aparatos. Q. Material de transporte: Vehiculos y material para vias ferreas o similares y sus partes; aparatos mecanicos, (incluso electromecanicos) de señalizacion para vias de comunicacion, vehiculos automoviles, tractores, ciclos y demas vehiculos terrestres, sus partes y accesorios, navegacion aerea o espacial, y navegacion maritima o especial. R. Instrumentos y aparatos de optica, fotografia, o cinematografia, de medida, control o precision; instrumentos y aparatos medico quirurgicos; relojeria; instrumentos de musica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. S. Objetos de arte, de coleccion o de antigüedad: Objetos de arte, de coleccion o de antigüedad, disposiciones de tratamiento especial. T. Mercancias y productos diversos: Muebles, mobiliario medico quirurgico; articulos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros, y placas indicadoras, luminosos y articulos similares, construcciones prefabricadas; juguetes, juegos y articulos para el recreo o para el deporte, sus partes accesorios, manufacturas diversas, u. Otros: Reparaciones locativas que no impliquen la expedicion de una licencia de construccion o sus modalidades. V. La venta de pinturas y demas productos relacionados con las pinturas, disolventes, productos quimicos para el tratamiento y mantenimiento de aguas, prestacion de servicios de mantenimiento de aguas, ferreteria en general, y reparaciones y demas actividades complementarias, comercializacion de productos, mobiliarios, papeleria, dotaciones y chatarrería, distribuidor de otros productos quimicos o procesados. Productos agropecuarios, insumos agricolas, fungicidas y productos complementarios podra ejecutar cualquier otra actividad economica adicional licita a las aqui estipuladas.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 9.818.200.000,00
No. Acciones	49.091,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 9.818.200.000,00
No. Acciones	49.091,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes designado para un término por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 16 de marzo de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 32479 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	C.C. No. 7.309.061
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA KATHERINE SANCHEZ ESCOBAR	C.C. No. 1.072.707.722

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 16 de marzo de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2019 con el No. 32479 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NELSON RENE SANCHEZ PIRAQUIVE	C.C. No. 1.053.328.815	190280-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEIDY ROCIO ESPITIA PINILLA	C.C. No. 1.053.330.657	179331-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1.183 del 10 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Chiquinquirá	19161 del 22 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 461 del 21 de marzo de 2013 de la Notaria Primera Chiquinquirá	21620 del 03 de abril de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 461 del 21 de marzo de 2013 de la Notaria Primera Chiquinquirá	21621 del 03 de abril de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2.062 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera Chiquinquirá	22443 del 04 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2062 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera Chiquinquirá	22445 del 04 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 16 del 16 de marzo de 2019 de la Junta De Socios	32479 del 02 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	37013 del 12 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 26 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea General	43999 del 18 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4664 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIMEZCLAS CENTER FERRETERIA
Matrícula No.: 114576
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 11 104 - Santa Marta
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

Nombre: BODEGA SERVIMEZCLAS CENTER FERRETERIA
Matrícula No.: 185581
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 1 VIA CHIQUINQUIRA - BOGOTA SECTOR LA PALESTINA - Vda Tierra De Paez
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2025 - 10:01:00
Recibo No. H000039781, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP3PbXRNb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.547.349.990,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

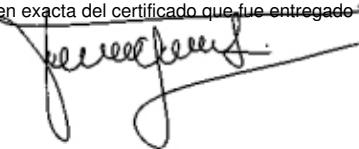
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COTIZACION No:
CT2 - 29162

Nit: 900225782-2
CR 8 NO 11-104 CHIQUINQUIRA BOYACA Tel. 7261439

Aquiriente Identific. Direccion	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR NIT 800087709-9 CENTRO BUENAVISTA - BOYACA	Tel:	Fecha	Vencimiento	Forma de pago		
			Sep-22-2025	Oct-22-2025			
			Vendedor				
			LAITON RUGE LEIDY YINED				
REF.	DETALLE		%IVA	CANT,	VR/UNIT	VR/TOTAL	

002	OBJETO: Servicio de Mantenimiento de infraestructura mano de obra (pintura de rejas, puertas, portones y arreglo muro restaurantes de secundaria de la I.E. José María Silva Salazar sede secundaria)	19	1.00	3,781,512.60	3,781,512.60	
-----	--	----	------	--------------	--------------	--

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS mcte.	SubTotal	3,781,512.60
	Iva	718,487.40
	TOTAL	4,500,000.00

_7AH0KOKK

OFERENTE: WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	MUNICIPIO DE MUZO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	SERVIMEZCLAS CENTER SAS				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO	21/02/2024	FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2024	DURACION EN MESES	6
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	121,137,579.76				
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIÓN UBICADOS EN LA VEREDA PEDREGAL, BARRIO EL BOSQUE Y SECTOR LA CHAMA DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE MUZO DEPARTAMENTO BOYACÁ"				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	ALCALDIA DE MUZO -BOYACA				
TELEFONO	3174285642				
DIRECCIÓN	calle 3 N 8-11				
E-MAIL	alcaldia@muzo-boyaca.gov.co				

NOMBRE DEL CLIENTE	MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	SERVIMEZCLAS CENTER Y CIA LTDA				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO	30/04/2015	FECHA DE TERMINACIÓN	25/05/2015	DURACIÓN EN MESES	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	11,354,480.00				
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA VENTA ELEMENTOS DE ASEO PARA REALIZAR LABORES DE HIGIENE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INMUEBLES, ASEO PARA LAS CALLES Y SITIOS PÚBLICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	MUNICIPIO DE SIMIJACA - CUNDINAMARCA				
TELEFONO	8555117		CELULAR		
DIRECCIÓN	CL 7 No 7 - 42				
E-MAIL	alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co				



WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
CC. 7,309,061 DE CHIQUINQUIRÁ
R/L SERVIMEZCLAS CENTER Y CIA LTDA

SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FV2C 38492

Nit: 900225782-2 Responsable de IVA

CR 8 NO 11-104 CHIQUINQUIRA BOYACA Tel. 7261439

Adquiriente INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR		Fecha	Forma y metodo de pago		
Identific.	NIT 800087709-9 Tels:	Oct-30-2025	CREDITO CUENTAS POR COBRAR		
Direccion	CENTRO BUENAVISTA - BOYACA	Vencimiento	Vendedor	Pedido	
		Nov-14-2025	LAITON RUGE LEIDY	CT2-000029165	
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
002	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.	19	1.00	2,521,008.40	2,521,008.40

	Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764088349421 de Feb-04-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Feb-04-2027 Rango: FV2C 30001-100000	Tarifas de impuestos		Base	Impuesto	SubTot.	2,521,008.40
		IVA 19.00%		2,521,008	478,991	Iva/Inc	478,991.60
							TOTAL\$ 3,000,000.00

Son: TRES MILLONES DE PESOS mcte.

CUFE:

ea30582d475b46467a6b734fbbe7d3356081ca07b20439209476a5b31fa051df3c14c14e94fd41c06888fdad49ef0682

Fecha generación: 2025-10-30T11:33:00 Fecha expedición: 2025-10-30T11:33:34 Elaboró: YINED Pág: 1/1

Este documento se asimila en sus derechos legales al titulo valor (Artículo 774 del C.C ley 1231 del 17 de julio de 2008).

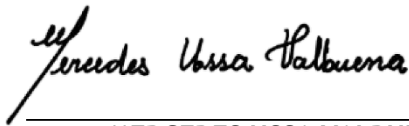
Aceptada por haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura.

Cra. 8 No 11-104 . Tel.: (098) 726 1439 - Cel: 310 678 14 59 . Chiquinquirá Boyacá.
www.servimezclas.com. email: servimezclascenter@hotmail.com

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 30102025
ORDEN DE PAGO : N° 44

Tercero:	SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S	Fecha:
C.C ó NIT:	9002257822	30/10/2025
Total Egreso:	\$2.899.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
Servicio de Mantenimiento de Infraestructura mano de Obra (Mantenimiento y refuerzo de estructura salones y restaurante de primaria de la Institución Educativa José María Silva Salazar.		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.1.2.02.02.008.04 - Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S
NIT 9.002.257.822
Beneficiario